



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Secretaría General

Oficina General de Planificación y Presupuesto

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

MEMORANDUM N° 504 -2013/VIVIENDA-OGPP

A : Ing. ERIC RAÚL PEÑA SÁNCHEZ
Director General
Oficina General de Estadística e Informática

DE : Ing. RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Directora General
Oficina General de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : Informe Técnico de los Resultados Obtenidos de los recursos transferidos en el año fiscal 2012, por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el marco del artículo 11° de la Ley N° 29812.

REFERENCIA : a) Numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 29951
b) Memorando N° 060-2013/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

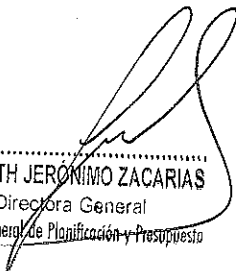
FECHA : San Isidro, 11 MAR. 2013

Me dirijo a usted, en cumplimiento con el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el cual se dispone que "Las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en el marco del artículo 11 de la Ley 29812 y del presente artículo emiten un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados artículos, sobre la contribución en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2013 y febrero de 2014, según corresponda".

Al respecto, se remite a su despacho el "Informe Técnico de los Resultados Obtenidos" de los recursos transferidos en el año fiscal 2012, para el financiamiento de proyectos de inversión pública de saneamiento por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el marco del artículo 11° de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2011; el mismo que ha sido presentado por el Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural, mediante el memorándum b) de la referencia.

Finalmente, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 29951, se solicita a su despacho, se sirva disponer la publicación del Informe Técnico mencionado en el párrafo presente, en el Portal Web del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Atentamente,


Ing. RUTH JERÓNIMO ZACARIAS
Directora General
Oficina General de Planificación y Presupuesto

AFL/alm
I-2013-07906

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Oficina General de Planificación y Presupuesto
11 MAR. 2013
Ruth B
12:37 pm





PERU

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

*“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”*

MEMORANDO N° 060-2013/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

A : **Rayda Ruth Jerónimo Zacarías**
Directora General de OGPP - MVCS

DE : **Aldo Ernesto Ortiz Anderson**
Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Rural

ASUNTO : **Aplicación del artículo 11° de la Ley N° 29812 – Ley Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.**

Referencia : Informe N° 003-2013/VIVIENDA/VMCS/PSNR/UDI

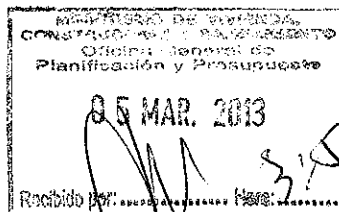
FECHA : Miraflores, **05 MAR. 2013**

Mediante el presente me dirijo a usted, en el marco de lo dispuesto por el numeral 11.3 del artículo N° 11° de la Ley N° 29951, a fin de remitir la información relacionada a los proyectos financiados por el Programa Nacional de Saneamiento Rural, en el año 2012.

Atentamente,

ALDO ORTIZ ANDERSON
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

AEOA/





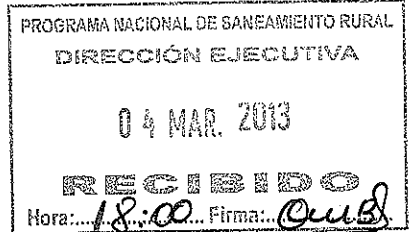
PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"

INFORME N° 003 - 2013-VIVIENDA/VMCS/PNSR/UDI



A : Lic. Aldo Ortiz Anderson
Director Ejecutivo (e) - PNSR

Asunto : Aplicación del Artículo 11° de la Ley N° 29812 - Ley de
Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012

Referencia : Numeral 11.3 del Artículo 11° de la Ley N° 29951 - Ley de
Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.

Fecha : Miraflores, 04 de marzo de 2013

Es grato dirigirme a usted, en el marco de lo dispuesto por el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 29951, el cual establece que las entidades del Gobierno Nacional que hayan transferido recursos en concordancia con el Artículo 11° de la Ley 29812 emiten un informe técnico sobre los resultados obtenidos por la aplicación de los citados artículos, sobre la contribución en la ejecución de los proyectos de inversión financiados, sobre los resultados del seguimiento y el avance del proyecto. Este informe se publica en los portales institucionales de dichas entidades hasta febrero de 2013 y febrero de 2014, según corresponda.

Al respecto le informo lo siguiente:

I. Aplicación del Artículo 11 de la Ley N° 29962

La aplicación del artículo 11° de la Ley N° 29962 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, permitió al Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento financiar proyectos de inversión de saneamiento a nivel nacional, por un monto autorizado de S/. 511.3 millones, durante el referido año fiscal.

Dicho financiamiento se efectuó mediante transferencias de partidas a favor de los Gobiernos Locales por el valor de S/. 351.4 millones, para lo cual se gestionaron y aprobaron 14 Decretos Supremos a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Sobre el particular es preciso señalar que hasta el 31 de Julio del año 2012 tanto las acciones del ámbito urbano como las del ámbito rural se ejecutaban por medio de la Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Saneamiento Urbano. Con posterioridad a esta fecha el Programa Nacional de Saneamiento Rural se registró como la nueva Unidad Ejecutora 005, responsable de ejecutar las transferencias en el ámbito rural.

El detalle de los dispositivos que transfirieron los recursos, fechas y montos transferidos y convenios comprendidos se muestran en el cuadro siguiente:



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**Viceministerio de
Construcción y Saneamiento*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"*

Convenios	Dispositivo	Fecha	Transferido	Transferido
7	DS N° 028-2012-EF	02.02.2012	S/. 14,502,015.00	
	DS N° 079-2012-EF	01.06.2012		S/. 4,829,006.00
64	DS N° 080-2012-EF	01.06.2012	S/. 104,829,630.00	
14	DS N° 122-2012-EF	13.07.2012	S/. 36,970,501.00	
36	DS N° 127-2012-EF	24.07.2012	S/. 62,868,695.50	
2	DS N° 144-2012-EF	12.08.2012	S/. 5,775,190.00	
28	DS N° 145-2012-EF	12.08.2012	S/. 38,870,522.00	
2	DS N° 148-2012-EF	12.08.2012	S/. 3,073,792.00	S/. 5,998,842.51
4	DS N° 171-2012-EF	30.08.2012	S/. 9,834,454.00	
4	DS N° 203-2012-EF	20.10.2012	S/. 9,105,442.00	
1	DS N° 209-2012-EF	25.10.2012	S/. 195,733.00	
25	DS N° 214-2012-EF	25.10.2012	S/. 31,469,422.00	
4	DS N° 215-2012-EF	25.10.2012	S/. 6,443,851.00	
11	DS N° 217-2012-EF	25.10.2012	S/. 16,284,831.00	S/. 314,395.28
202	Totales		S/. 340,224,078.50	S/. 11,142,243.79
				S/. 351,366,322.29

Es preciso señalar que las transferencias de partidas autorizadas se efectivizan mediante el desembolso que realiza directamente la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, a favor de los Gobiernos Locales; en este caso, el monto autorizado y el monto transferido por la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural asciende a S/. 351'366,322.29 millones que representa el 68.72% del monto financiado, de los cuales S/. 340'224,078.50 corresponden a las primeras transferencias y S/. 11'142,243.79 a las segundas transferencias.

II. Contribución en la Ejecución de los Proyectos Financiados

Las transferencias efectuadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en aplicación del artículo 11° de la Ley N° 29962 han financiado 202 proyectos de inversión pública en saneamiento en el ámbito rural a nivel nacional, de los cuales 08 corresponden a la elaboración expedientes técnicos y 194 a la ejecución de proyectos.

Los proyectos financiados están orientados a la construcción, rehabilitación, mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura de agua potable, alcantarillado, disposición sanitaria de excretas y tratamiento de aguas residuales en diversos centros poblados, distritos y provincias a nivel nacional. Dichos convenios benefician a más de 305,000 ciudadanos

A continuación presentamos un resumen de los proyectos financiados a Gobiernos Locales por departamentos y según ámbito de intervención que nos permite apreciar, que de los 202 proyectos financiados en el 2012, por un importe de S/.511'291,268.31 millones de soles; todos estos convenios se viene ejecutando por administración directa o indirecta (contrata), según se muestra en la tabla adjunta.



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento**Viceministerio de
Construcción y Saneamiento*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"***Desagregado del Financiamiento (Region - Tipo - Monto - Beneficiarios)**

Departamento / Region	Convenios	Tipo de Financiamiento		Monto de Financiamiento		Total		Beneficiarios
		Obra	Exp. Tecnico	Obra	Exp. Tecnico	Monto	%	
Amazonas	9	9		S/. 16,990,833.51	S/. 0.00	S/. 16,990,833.51	3.32%	7,864
Ancash	1	1		S/. 2,910,664.00	S/. 0.00	S/. 2,910,664.00	0.57%	929
Apurimac	11	11		S/. 34,601,544.83	S/. 0.00	S/. 34,601,544.83	6.77%	38,661
Arequipa	3	3		S/. 8,550,564.11	S/. 0.00	S/. 8,550,564.11	1.67%	5,091
Ayacucho	11	11		S/. 16,895,139.39	S/. 0.00	S/. 16,895,139.39	3.30%	13,125
Cajamarca	54	53	1	S/. 101,644,223.60	S/. 56,640.00	S/. 101,700,863.60	19.89%	55,286
Cusco	5	5		S/. 13,812,677.57	S/. 0.00	S/. 13,812,677.57	2.70%	6,705
Huancavelica	20	19	1	S/. 40,773,555.43	S/. 44,868.00	S/. 40,818,423.43	7.98%	19,834
Huanuco	11	10	1	S/. 24,251,572.87	S/. 34,600.00	S/. 24,286,172.87	4.75%	12,123
Junin	7	7		S/. 23,989,460.14	S/. 0.00	S/. 23,989,460.14	4.69%	13,768
Lambayeque	3	3		S/. 46,009,168.36	S/. 0.00	S/. 46,009,168.36	9.00%	14,600
La Libertad	8	8		S/. 28,499,914.91	S/. 0.00	S/. 28,499,914.91	5.57%	11,296
Lima	1	1		S/. 8,871,857.85	S/. 0.00	S/. 8,871,857.85	1.74%	3,154
Loreto	2	2		S/. 2,528,556.00	S/. 0.00	S/. 2,528,556.00	0.49%	881
Madre de Dios	1		1	S/. 0.00	S/. 151,679.00	S/. 151,679.00	0.03%	1,134
Moquegua	1	1		S/. 4,204,829.92	S/. 0.00	S/. 4,204,829.92	0.82%	2,552
Pasco	2		2	S/. 0.00	S/. 180,568.00	S/. 180,568.00	0.04%	2,193
Piura	6	5	1	S/. 14,637,642.27	S/. 225,000.00	S/. 14,862,642.27	2.91%	23,835
Puno	28	28		S/. 72,362,814.96	S/. 0.00	S/. 72,362,814.96	14.15%	44,807
San Martín	10	10		S/. 31,595,942.87	S/. 0.00	S/. 31,595,942.87	6.18%	16,180
Tacna	1	1		S/. 788,268.00	S/. 0.00	S/. 788,268.00	0.15%	800
Tumbes	1		1	S/. 0.00	S/. 195,733.00	S/. 195,733.00	0.04%	2,183
Ucayali	6	6		S/. 16,482,949.72	S/. 0.00	S/. 16,482,949.72	3.22%	8,976
Total	202	194	8	S/. 510,402,180.31	S/. 889,088.00	S/. 511,291,268.31	100.00%	305,977

III. Resultados del Seguimiento y el Avance de los Proyectos

En este punto debemos tomar en cuenta que la ejecución de los proyectos y los recursos transferidos a los diversos gobiernos locales, presentan el siguiente estado situacional al 31.01.2013:

Situación de los PIPs	Programa Nacional de Saneamiento Rural
POR CONVOCAR	42
EN PROCESO DE SELECCIÓN	08
POR INICIAR	05
EN EJECUCIÓN	110
PARALIZADO	4
CONCLUIDO	23
SIN REPORTE	10
TOTAL	202





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio de
Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Integración y del Reconocimiento de nuestra Diversidad"*

Es todo cuanto informamos, para cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 11.3 del artículo 11° de la Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013.

Se adjunta proyecto de Memorándum para la remisión del presente informe a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a fin de disponer su publicación en el Portal Web de nuestra Institución. Asimismo, se adjunta la información detallada por cada proyecto de inversión financiado en el año 2012.

Atentamente;

GABRIELA DOLORIER TORRES
Jefe de la Unidad de Desarrollo de
Infraestructura(e)
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL